

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1993/NGO/15
3 de febrero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49° período de sesiones
Tema 3 del programa

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

Exposición presentada por escrito por el Comité de
Juristas para los Derechos Humanos, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva
de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[29 de enero de 1993]

LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

1. Para el pueblo de El Salvador, el año 1992 fue el primer año sin guerra durante más de un decenio. El alto el fuego logrado en febrero de 1992 constituyó un hito importante en la búsqueda de la paz y el establecimiento de una sociedad capaz de garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos y de exigir responsabilidades a los infractores.
2. En el momento en que la Comisión se reúne en Ginebra, el proceso de paz en El Salvador se encuentra en una coyuntura crítica. El 7 de enero, el Secretario General Boutros Boutros-Ghali informó al Consejo de Seguridad de que el Presidente Cristiani no había respetado plenamente las conclusiones de la llamada Comisión ad hoc encargada en virtud de los acuerdos de paz de formular recomendaciones para la "depuración" de las fuerzas armadas. Esta Comisión había recomendado la destitución o el traslado de 103 oficiales a los que no se consideraba aptos para servir en un ejército de tiempo de paz bajo un régimen civil. A fines de enero, el Gobierno Cristiani todavía no

GE.93-10487/9271f (S)

había puesto en práctica las conclusiones de la Comisión. A mediados de febrero, una "Comisión de la Verdad", integrada por profesionales extranjeros especializados en los derechos humanos, publicará los resultados de su encuesta de seis meses de duración acerca de los actos de violencia cometidos en el último decenio por ambas partes en el conflicto civil.

3. A juicio del Comité de Juristas para los Derechos Humanos, el proceso de paz en El Salvador, que ha sido patrocinado con éxito y de manera experta por las Naciones Unidas y en particular por la Oficina del Secretario General, sigue siendo frágil y necesita ser objeto de vigilancia internacional. La renuencia que muestra actualmente el Gobierno de El Salvador a cumplir plenamente los acuerdos negociados con respecto al personal militar demuestra la fragilidad de la autoridad civil respecto a la militar.

4. Ponen de relieve este hecho las continuas violaciones graves de los derechos humanos registradas en El Salvador. Además, el sistema judicial del país no parece haber mejorado su capacidad para garantizar el debido proceso legal. Las deficiencias del sistema judicial han sido puestas de relieve repetidamente en los informes de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), y más recientemente en el informe del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos, profesor Pedro Nikken, de 13 de noviembre de 1992 (A/47/596). Tampoco se han hecho progresos por lo que respecta al establecimiento de un nuevo organismo independiente de investigación del delito. La falta de capacidad profesional de investigación de El Salvador sigue siendo un grave obstáculo a la justicia en el país. Asimismo, la creación de una nueva policía nacional civil se ha visto gravemente retrasada y obstaculizada por la falta de recursos.

5. El Comité de Juristas desearía asimismo señalar a la atención la opinión del experto independiente en el sentido de que la unidad conocida con el nombre de Comisión de Investigación de Hechos Delictivos (SIU) debería abolirse. Esta unidad ha estado integrada por miembros del servicio activo de las fuerzas armadas salvadoreñas, lo que compromete gravemente su independencia. El experto independiente observó que "dicha Comisión, aunque parece estar dotada de equipos muy modernos obtenidos a través de la cooperación internacional, no ha podido solucionar prácticamente ningún hecho de singular transcendencia que haya causado conmoción general donde se haya cometido una grave violación de los derechos humanos [...] En tal sentido, la Comisión ha sido percibida por algunos sectores como una de las causas, al menos por su omisión en obtener resultados, de la impunidad que ha acompañado a las violaciones de derechos humanos" (A/47/596, párr. 146).

6. La falta de instituciones operacionales que garanticen los derechos fundamentales y permitan remediar debidamente los abusos cuando se cometen, impide, a nuestro juicio, tener un cierto grado de confianza en la voluntad o capacidad del Gobierno para respetar los derechos humanos. Con el paso de los años, el número de abusos de los derechos humanos en El Salvador se redujo únicamente para volver a aumentar después.

7. El escrutinio de la ONUSAL y del Experto independiente ha tenido indudablemente un efecto positivo sobre el cumplimiento de las normas de derechos humanos. Ambas instituciones siguen siendo necesarias para hacer ver la importancia que la comunidad internacional atribuye al éxito del proceso de transición a la paz en El Salvador. Por esta razón, es esencial fortalecer la capacidad de vigilancia de los derechos humanos en un momento en que el cumplimiento de los acuerdos de paz y el mejoramiento de la situación de los derechos humanos depende fundamentalmente del escrutinio internacional.

8. A este respecto, tenemos presente la experiencia de Guatemala. A raíz de la elección de un Presidente civil, Vinicio Cerezo, en 1985, se puso fin al mandato del Relator Especial, a nuestro juicio prematuramente. Sin embargo, la implantación de un Gobierno civil fue seguida de la deterioración de la situación de los derechos humanos, así como de la incapacidad y falta de deseo casi totales del Gobierno para responder a las violaciones generalizadas de los derechos humanos por los militares.

9. En este contexto, ofrecemos a la Comisión de Derechos Humanos las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Continuar el examen de la situación de El Salvador en relación con el tema 12 y renovar el mandato del Experto independiente tal como está definido actualmente.
2. Hacer un llamamiento al Gobierno de El Salvador para que aplique las recomendaciones formuladas por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) y el Experto independiente.
3. Promover la disolución de la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos (SIU), dedicando al mismo tiempo recursos para contribuir al establecimiento de un organismo civil de investigación del delito en el marco de la policía nacional civil, que se instalaría en la Fiscalía, conforme a lo previsto en el acuerdo de paz.
4. Supervisar el seguimiento y aplicación de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la "Comisión de la Verdad".
5. Hacer un llamamiento al Gobierno Cristiani para que aplique plenamente las conclusiones de la Comisión *ad hoc* y, en particular, pedir a su Gobierno que continúe la labor de la Comisión de la Verdad a fin de que pueda hacerse una relación completa de los actos de violencia cometidos por ambas partes en el conflicto civil.
6. Alentar a la nueva Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador para que coopere estrechamente con la División de Derechos Humanos de la ONUSAL con el fin de capacitar al personal de la Procuraduría para que asuma las funciones de supervisión y preparación de informes que actualmente llevan a cabo los miembros de la misión ONUSAL.

7. Hacer un llamamiento al Gobierno Cristiani para que reanude la investigación de los asesinatos de seis sacerdotes jesuitas y dos mujeres en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en noviembre de 1989. Aunque la condena en septiembre de 1991 de dos oficiales del ejército implicados en las matanzas representa un golpe importante a la inmunidad, todavía no se ha identificado a los cerebros que tramaron el asesinato. El Comité de Juristas sigue considerando los asesinatos de la Universidad Centroamericana como un caso clave y cree que las personas implicadas deben ser llevadas a juicio.
